

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA,
DEPORTES, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

Mariano Roque Alonso, 08 de setiembre de 2.014.-

DICTAMEN N° 086/2014 J.M.-

Señor
Lic. CHRISTIAN JORGE B.
Presidente Junta Municipal
PRESENTE:

VISTA: La Nota con expediente N° 337/14 J.M., de fecha 27 de agosto del corriente presentada por la **Comisión Vecinal "San Rafael"** reconocida bajo **Resolución N° 785/2013 I.M** del barrio San Rafael, donde solicitan Nomenclatura de Calles, y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, el mismo pedido se realiza teniendo en cuenta, que las calles en cuestión no cuentan con nombres que faciliten la ubicación de los domicilios en el lugar y se encuentran ubicadas entre las calles: Perú y Ecuador paralela a la calle Mónaco.-----

Que, los nombres sugeridos para las mismas calles son: **ASUNCION** y **MAR DEL PLATA** respectivamente. Se adjunta el plano de ubicación otorgada por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Que, esta Comisión ha estudiado el pedido solicitado; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M. -----


POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:

DICTAMINAN:

- Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de Calles ubicadas en el Barrio San Rafael, con los siguientes nombres: **ASUNCION** y **MAR DEL PLATA**, ubicadas entre las calles Perú y Ecuador, paralela a la calle Mónaco, según lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----


ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----

Por la Comisión de Planificación:


ABOG. JULIÁN VEGA
Miembro

HUGO CAÑETE
Miembro


FÉLIX ARRÚA
Miembro


DELIO SALDÍVAR
Presidente


RAFAEL GÓMEZ
Miembro





Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 753-870 - 750-584



ORDENANZA N° 012/2.014 H.J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES, UBICADA EN EL BARRIO SAN RAFAEL, CON LA DENOMINACION DE ASUNCIÓN y MAR DEL PLATA”.

VISTO: El Dictamen N° 086/14 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Nota N° 337/14 JM. de fecha 27 de agosto del corriente presentada por la **Comisión Vecinal “San Rafael”** reconocida bajo Resolución N° 785/2013 I.M. del barrio San Rafael, donde solicitan Nomenclatura de Calles; y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. “h” Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, el mismo pedido se realiza teniendo en cuenta, que las calles en cuestión no cuentan con nombres que faciliten la ubicación de los domicilios en el lugar y se encuentran ubicadas entre las calles: Perú y Ecuador paralela a Mónaco.-----

Que, los nombres sugeridos para las mismas calles son: **ASUNCIÓN y MAR DEL PLATA** respectivamente. Se adjunta el plano de ubicación otorgada por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Que, las Comisiones han estudiado la solicitud; aprobando la misma conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 013/90 J.M.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de calles situadas en el Barrio San Rafael, con los siguientes nombres: **ASUNCIÓN y MAR DEL PLATA**, ubicadas entre las calles Perú y Ecuador, paralela a la calle Mónaco, según lo establecido en la **Ordenanza N° 013/90 J.M.** conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la Dirección de Catastro y Urbanismo.-----

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 10 DE SETIEMBRE DE 2014.✓


Gladys Zarate Gómez
Secretaria General




Lic. Christian Forggge
Presidente